



POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LA CANTIDAD LÍMITE DE ALUMNOS QUE PODRÁN INGRESAR A LAS CARRERAS DE DISEÑO INDUSTRIAL Y ARQUITECTURA Y URBANISMO, DEL 1ER. CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2023.-

San Lorenzo, 07 de febrero de 2023
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 312 del 07/02/2023 de la Arq. CAROLINA AQUINO, Directora Curso Preparatorio de Admisión de la FADA – UNA, por el cual solicita la definición de la cantidad de cupos de Ingresantes correspondiente a las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, para el 1er. C.P.A. 2023, modalidad híbrida.-

El Reglamento del Curso Preparatorio de Admisión en su Capítulo V, inciso "f", indica que "La cantidad límite de alumnos que podrán ingresar a las carreras de Arquitectura o Licenciatura en Diseño Industrial, será establecida por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

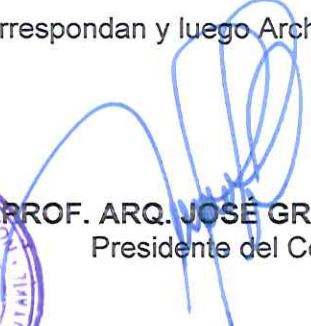
Art. 1°: **ESTABLECER 120 (CIENTO VEINTE) PLAZAS**, la cantidad límite de alumnos que podrán ingresar a la carrera de Arquitectura, en el 1er. Curso Preparatorio de Admisión 2023.-

Art. 2°: **ESTABLECER 40 (CUARENTA) PLAZAS**, la cantidad límite de alumnos que podrán ingresar a la carrera de Diseño Industrial, en el 1er. Curso Preparatorio de Admisión 2023.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo